

Taller de Autoevaluación Sostenibilidad Turística

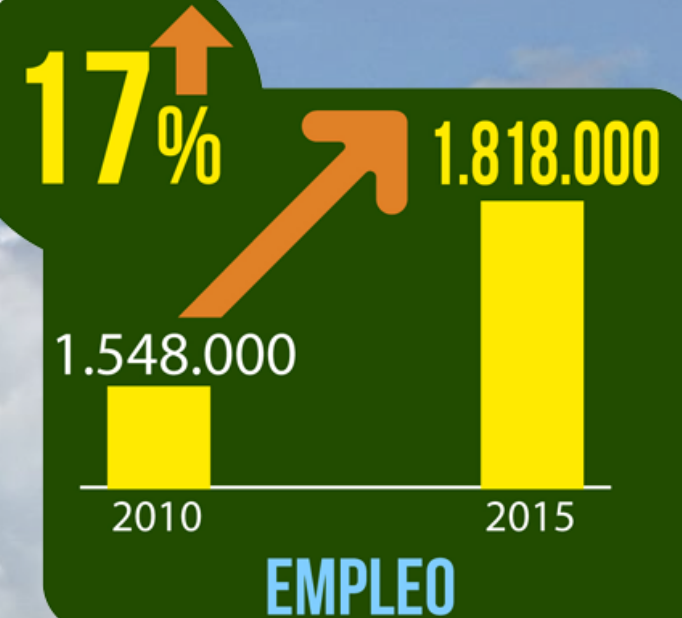


MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



Es un momento excepcional PARA EL TURISMO

2° MAYOR
GENERADOR DE DIVISAS

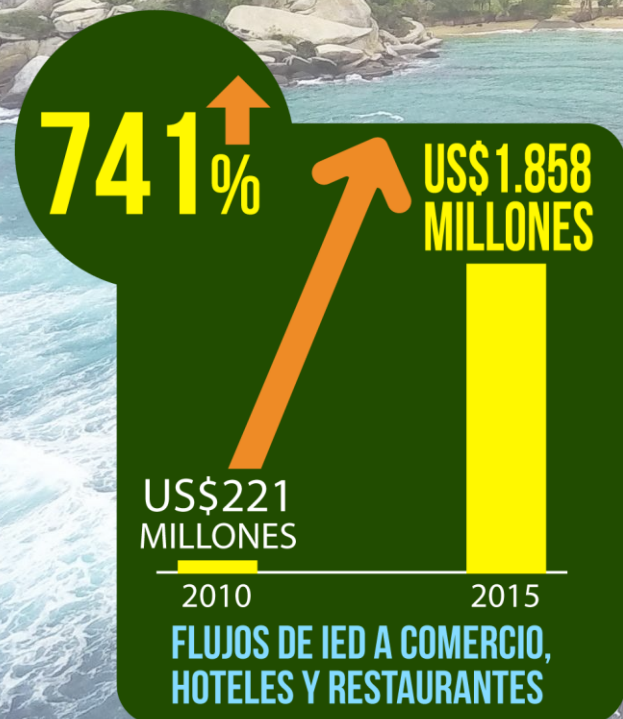


**MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO**

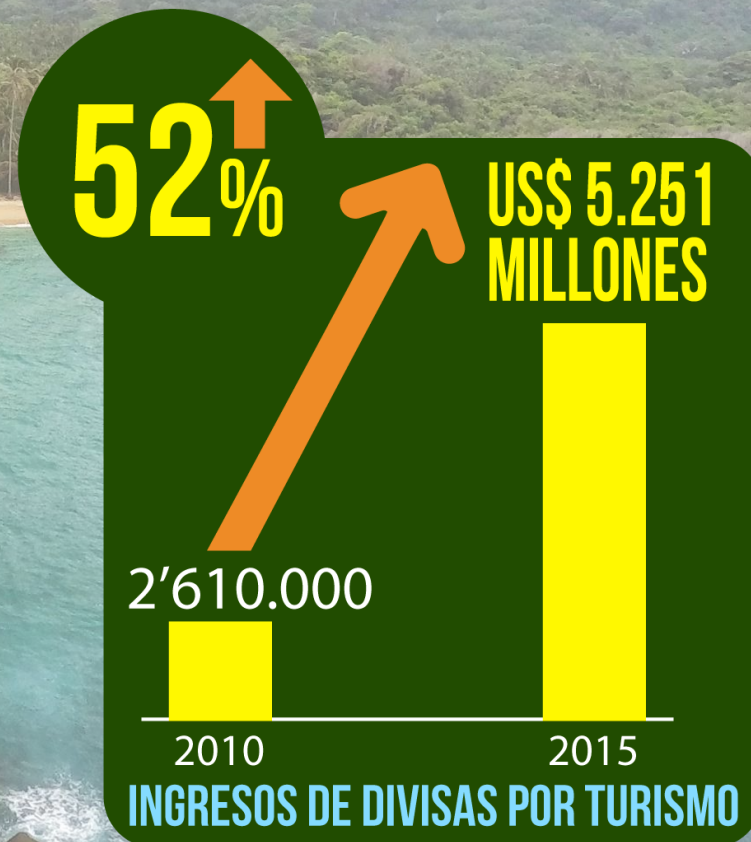


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Por la senda del crecimiento



163 NUEVOS HOTELES
Entre 2010 y 2015
16,839 habitaciones adicionales



En 2016 AVANZAMOS



NOVIEMBRE

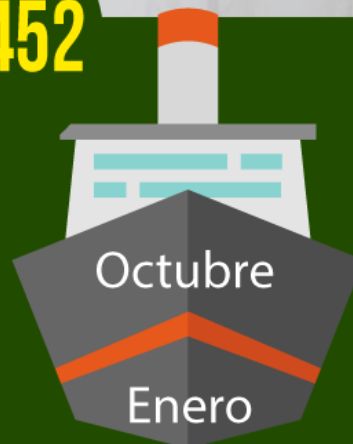
3 MES CONSECUTIVO

60%[↑]

OCUPACIÓN HOTELERA



210.452[↑]



PASAJEROS DE CRUCEROS

11%[↑]

3'641.072

2015

entre enero y octubre

4'047.828

2016

VISITANTES EXTRANJEROS

¿En qué estamos trabajando?

COMPETITIVO DESDE LAS
REGIONES

EDUCADO Y CAPACITADO

SEGURO

Con mejor infraestructura

responsable

Formal, legal, con reglas claras

Con calidad y sostenibilidad

Para la paz

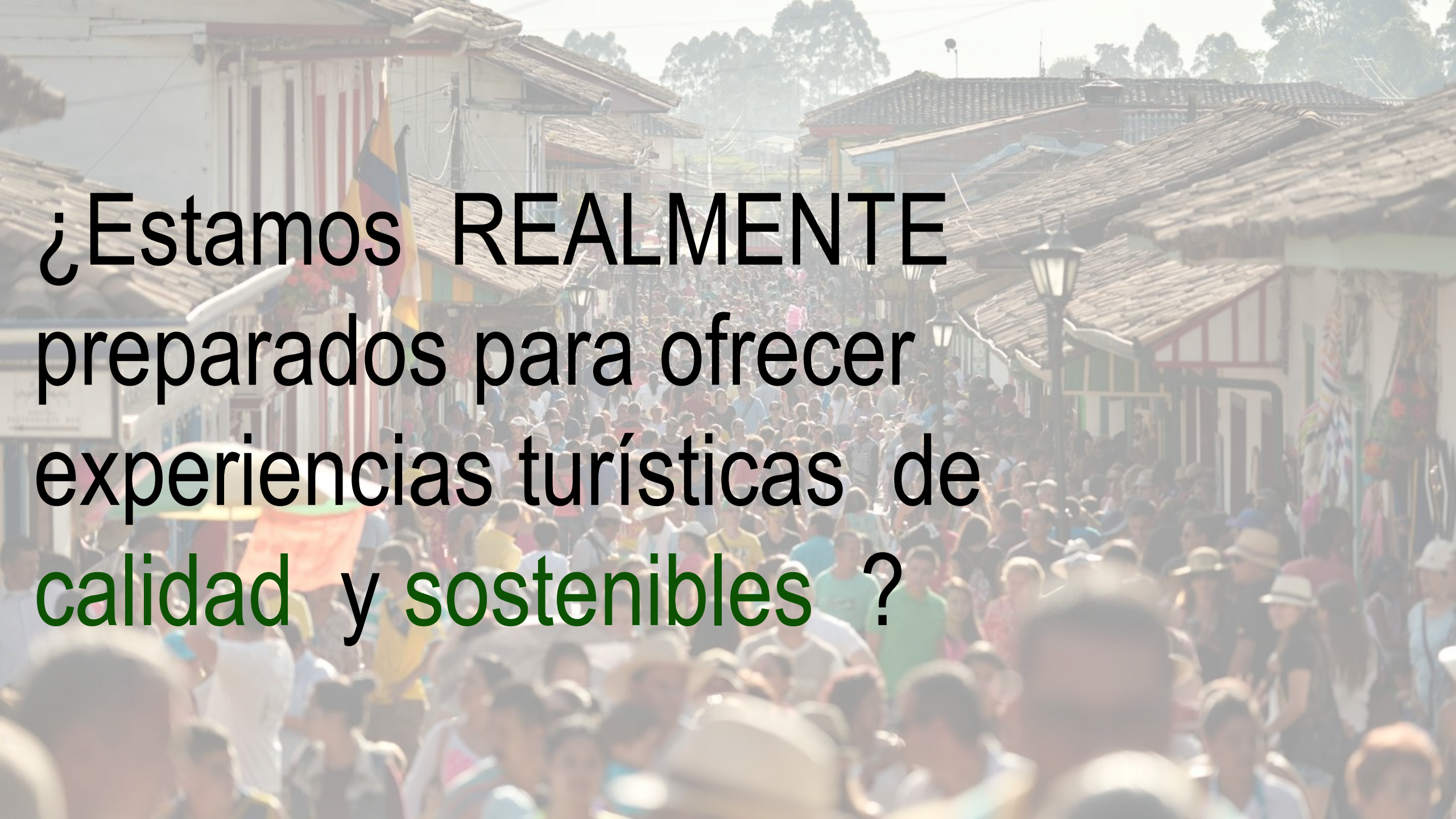
2017

Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo

El **#IY2017** hará hincapié en el papel del turismo en los cinco ámbitos clave siguientes:

- (1) Crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- (2) Inclusión social, empleo y reducción de la pobreza.
- (3) Uso eficiente de los recursos, protección ambiental y cambio climático.
- (4) Valores culturales, diversidad y patrimonio.
- (5) Comprensión mutua, paz y seguridad.





¿Estamos **REALMENTE**
preparados para ofrecer
experiencias turísticas de
calidad y sostenibles ?

Ley 1558 de 2012

Artículo 3 Numeral 10: Prioridad de la calidad en servicios y destinos turísticos.

Artículo 5: Obligación NTS sostenibilidad y turismo de aventura.

Artículo 5°. Calidad turística. LAS NTS EXPEDIDAS POR LAS UNIDADES SECTORIALES DE NORMALIZACIÓN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 300 DE 1996 RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES DEL DENOMINADO **TURISMO DE AVENTURA** Y CON LA **SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA**, SERÁN DE **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** POR PARTE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN QUE EXPIDA EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.



Resolución 0148 de
2015



Resolución 3860 de
2015 (*Derogó la R.0148*
)



ENTRADA EN
VIGENCIA **2017**



equilibrio

AMBIENTAL

ECONÓMICO

SOCIOCULTURAL

NTS - TURISMO SOSTENIBLE

NTS-TS002 ALOJAMIENTO Y
HOSPEDAJE

NTS-TS003 AGENCIAS DE VIAJES

NTS-TS004 ESTABL.
GASTRONÓMICOS

NTS-TS005 TRANSPORTE
TERRESTRE

NTS-TS006-1 OPC

NTS-TS007 TIEMPO COMPARTIDO

**Implementación
Obligatoria**

NTS - TURISMO DE AVENTURA

Agencias de Viajes

NTS-AV10 RAFTING

NTS-AV11 RAPEL

NTS-AV12

ESPELEOLOGÍA

NTS-AV13 PARAPENTE

NTS-AV14 CABALGATA

NTS-AV15 CANYONING

**CERTIFICACIÓN
Obligatoria**

NTS - TURISMO DE AVENTURA

Guías de Turismo

NTS-GT005 RECORRIDOS
ECOTURÍSTICOS

NTS-GT009 ALTA MONTAÑA

NTS-GT011 CABALGATA

**CERTIFICACIÓN
Obligatoria***

Res. 0129 de 2017
expedida por el
MinCIT.

HERRAMIENTAS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN

PROYECTOS MINCIT – FONTUR

CHAT MINCIT

DIFUSIONES CALIDAD Y
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

Semana calidad turística 2016

PLATAFORMA CERTIFICACIÓN

GUIÁS DE IMPLEMENTACIÓN





101 JORNADAS DE DIFUSIÓN

+6200 asistentes

A nivel nacional



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



GUIAS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN



Ingresa a: www.certificacioncalidadturistica.com

[Infórmate](#)[Asesórate](#)[Certifícate](#)[Soporte Técnico](#)[Juan Felipe Correa S...](#)[Inicio / Realizar Autoevaluación](#)[Juan Correa](#)[Autoevaluación](#)[Simular](#)[Solicitar Certificación](#)[Estado de Certificación](#)[Mis Certificados](#)[Auditoria y Seguimiento](#)

AUTOEVALUACIÓN EN NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES DE TURISMO SOSTENIBLE

Bienvenido señor Prestador de Servicios Turísticos, **JUAN CORREA**

Este es el módulo de autoevaluación en Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible, podrás generar de una manera práctica y fácil la declaración de primera parte.

De acuerdo con la Resolución 3860 de 2015, es requisito para la actualización o inscripción del Registro Nacional de Turismo demostrar el cumplimiento de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible que le corresponda a través de una autoevaluación y declaración de primera parte.

* Para tener en cuenta: Señor Prestador de Servicios Turísticos, realizar la autoevaluación no significa que estás realizando el proceso de certificación virtual. La expedición de la certificación virtual está sujeta a que sigas los pasos establecidos en esta plataforma.

Pasos a seguir:

- Selecciona la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible sobre la cual deseas realizar el proceso de autoevaluación.
- En categoría, selecciona la opción No aplica (Las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible no tienen categoría).
- Selecciona el botón Autoevaluación para iniciar el proceso.

Norma Técnica
Sectorial

::SELECCIONE::

Categoría

:: Seleccione ::

Autoevaluación

Número	Norma Técnica Sectorial	Estado Autoevaluación	Acciones
2924	NTS-TS 002. Requisitos de Sostenibilidad Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje. 2014.	REALIZADO	 

PLATAFORMA
DE
AUTOEVALUA
CIÓN
Y
CERTIFICACI
ÓN
EN CALIDAD
TURÍSTICA

EN RESUMEN ¿QUÉ DEBEN HACER LOS PST PARA INSCRIBIR O ACTUALIZAR SU RNT?



MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO



SI TIENE UNA NTS DE SOSTENIBILIDAD

1

**IMPLEMENTA
R**

2

**AUTO
EVALUACIÓN**

3

**DECLARACIÓN
PRIMERA
PARTE**

4

**INSCRIBIR /
ACTUALIZAR
RNT**

SI OPERA PRODUCTOS DE AVENTURA

1

IMPLEMENTAR

2

AUDITORÍA
INTERNA

3

CONTACTO
CERTIFICADORA

4

AUDITORÍA

5

CERTIFICACIÓN

6

INSCRIPCIÓN
RENOVACIÓN
RNT

PASO A PASO MANEJO DE LA PLATAFORMA

WWW.CERTIFICACIONCALIDADTURISTICA.C
O

PREGUNTAS FRECUENTES DE PRESTADORES



¿Cuáles son los tipos de prestadores de servicios turísticos que deben **implementar** las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible?

*Los prestadores que deben **implementar** las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible según lo reglamentado en la Resolución 3860 de 2015, son:*

- *Establecimientos de alojamiento y hospedaje*
- *Restaurantes turísticos*
- *Agencias de Viaje*
- *Empresas de transporte terrestre automotor especializado*
- *Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones*
- *Tiempo compartido*

¿Cuál es la Diferencia entre la **implementación** y **certificación** de las Normas?

La implementación comprende cumplir y documentar los requisitos que establece la Norma dentro de mi establecimiento, mientras que la certificación implica implementar la Norma y solicitar a un organismo certificador que realice la respectiva auditoría para que me sea otorgado el certificado sobre el cumplimiento de la Norma.

*La **implementación** es un proceso que puede desarrollar el prestador y no implica la contratación de un experto o empresa, mientras que la certificación debe ser con alguna de las 5 entidades certificadoras acreditadas por el organismo Nacional de Acreditación en Colombia - ONAC, para realizar este proceso.*

¿Cuál es el paso a seguir una vez realizada la autoevaluación de sostenibilidad?

Una vez el prestador de servicios turísticos cumpla el 100% de los requisitos dentro de la autoevaluación, deberá descargar la declaración de primera parte, imprimirla y firmarla, para luego presentarla ante la Cámara de Comercio y poder renovar o solicitar su Registro Nacional de Turismo. Haciendo el trámite de renovación como lo efectúa cada año e incluyendo de forma adicional la declaración de primera parte.

Si una empresa cuenta con más de dos establecimientos con **Registro Nacional de Turismo**, ¿debe realizar por cada **RNT** una autoevaluación y proceso de implementación?

Por cada Registro Nacional de Turismo con el que cuente una empresa, se debe realizar una la autoevaluación, registrando por cada RNT un usuario dentro de la Plataforma de Certificación Virtual, en el módulo “autoevaluación de sostenibilidad”.

¿Si el prestador opera sus actividades desde su casa como lo es el caso de las Agencias de Viajes, también les aplica la implementación de la Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible?

Si les aplica, deben implementar la Norma con aquellos requisitos que les aplique.

¿Las Oficinas de Representaciones Turísticas y los Arrendadores de Vehículos deben cumplir con la implementación de alguna Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible?

*Las Oficinas de Representaciones Turísticas y los Arrendadores de Vehículos **no** tienen que implementar ninguna Norma Técnica Sectorial de Turismo Sostenible, estos prestadores realizan la renovación del Registro Nacional de Turismo como lo han venido haciendo cada año.*

¿Los Guías de turismo deben cumplir con la certificación en las Normas de Turismo de aventura para renovar el Registro Nacional de Turismo en el año 2017?

*De acuerdo con la Resolución **0129 de 2017**, los guías de turismo que operen actividades del denominado turismo de aventura, solo se les exigirá la respectiva certificación una vez se cuente con un organismo certificador acreditado ante el organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.*

¿Se va a extender el plazo para implementar las Normas Técnicas Sectoriales de Sostenibilidad?

No. No habrá más plazos para cumplir con la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales de Turismo Sostenible.

www.certificacioncalidadturistica.co

@Calidad_Turismo

Infocalidadturistica@mincit.gov.co

